

AVISO DE CONVOCATORIA.

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Cajibío, expide el presente aviso de convocatoria pública dirigida a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada menor cuantía **SAMC-016-2026**.

1. Nombre y Dirección de la Entidad Estatal.

Nombre: Municipio De Cajibío
Dirección: Calle 5 No 1-34/38– Secretaria de Planeación e Infraestructura – Municipio de Cajibío

2. Dirección, Correo Electrónico en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

a.- Lugar en donde el Municipio atenderá a los interesados en el proceso de contratación.

Dirección: Atención directa en la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, Calle 5 No 1-34/38.

Correo Electrónico: contratacion@cajibio-cauca.gov.co

b. Lugar y correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de selección:

Dirección: Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, Calle 5 No 1-34/38.

Correo Electrónico: contratacion@cajibio-cauca.gov.co

No obstante, lo indicado en este numeral, los proponentes deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, respecto de los mecanismos de presentación de documentos y comunicación con el Municipio.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

3.1 Objeto: “REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA (SECTOR VIVIENDA) Y, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (SECTOR EDUCACION) DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN No. 2024191300013 Y 2024191300015 (VERSIÓN 02 DEL 14 DE MAYO DE 2026), DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS”.

3.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la adquisición de bienes y servicios, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (<http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>), la clasificación es la siguiente:

Clasificación UNSPSC			Descripción
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	11	Servicios de construcción de plomería

72	15	23	Servicios de carpintería
----	----	----	--------------------------

3.3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las actividades por ejecutar comprenden la construcción y puesta en funcionamiento de cinco (5) frentes de obra independientes: (i) construcción de baterías sanitarias nuevas en la I.E. Recuerdo Bajo (sede Guapotón) y en el C.E. Cacahual (sede El Salero), en el sector educación; y (ii) construcción de baterías sanitarias individuales en vivienda rural dispersa en las veredas El Carmelo, El Cairo y La Capilla, en el sector vivienda. Las obras se desarrollarán conforme a los diseños tipo, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, planos y demás documentos contractuales que entregue la Entidad.

El alcance material del proyecto incluye, para cada frente, la ejecución de obras civiles, instalaciones técnicas y actividades complementarias necesarias para la correcta funcionalidad de las edificaciones, de acuerdo con los ítems previstos en el Presupuesto Oficial y documentos del proceso.

Nota de alcance (aplica a los cinco frentes): el contrato comprende la ejecución de obra civil e instalaciones; no incluye dotación ni equipamiento institucional (mobiliario y equipos), salvo aquellos elementos que el Presupuesto Oficial defina expresamente como parte integral de la obra civil o de las instalaciones (fijos y/o embebidos).

2.2.1. Frente 1: I.E. Recuerdo Bajo (Sede Guapotón) — Construcción de baterías sanitarias nuevas

Para la construcción de la solución sanitaria nueva se ejecutarán, como mínimo, las siguientes actividades y componentes:

1. **Preliminares y localización:** Localización y replanteo convencional de la obra arquitectónica.
2. **Movimiento de tierras:** Excavación manual en material común y relleno en material seleccionado proveniente de la excavación, con compactación manual.
3. **Estructuras en concreto y acero de refuerzo:** Ejecución de viga de cimentación, placa de contrapiso con malla electrosoldada, columnas y viga aérea en concreto de 20.7 MPa (3.000 PSI), así como suministro, figurado, armado, colocación y amarre del acero de refuerzo.
4. **Mampostería:** Construcción de muros en mampostería (ladrillo tolete) con impermeabilizante en ambas caras.
5. **Cubierta y estructura asociada:** Suministro e instalación de correa metálica, cubierta en teja termoacústica perfil trapezoidal, templete en varilla roscada, canal plástica y bajante para aguas lluvias.
6. **Pisos y acabados:** Afinado de pisos, pañete de muros interiores, instalación de piso cerámico antideslizante y enchape cerámico en paredes.
7. **Aparatos y accesorios sanitarios:** Suministro e instalación de dos (2) sanitarios institucionales, orinal de pared con grifería tradicional, grifería institucional tipo push para lavamanos, mesón en concreto reforzado enchapado en cerámica y divisiones sanitarias en aluminio (H=1,80 m).
8. **Instalaciones hidrosanitarias y sistema séptico:** Puntos hidráulicos y salidas sanitarias (lavamanos, sanitario, orinal), redes en tubería PVC/PVCS y PVCP, acometida parcial, e implementación de sistema séptico integrado de 4.000 L con tubería y accesorios de conexión.
9. **Instalaciones eléctricas:** Suministro e instalación de panel LED, interruptor sencillo y demás elementos de control necesarios.
10. **Carpintería metálica:** Suministro e instalación de puerta en lámina calibre 22 y ventana en aluminio sistema persiana fija.

2.2.2. Frente 2: C.E. Cacahual (Sede El Salero) — Construcción de baterías sanitarias nuevas



El presupuesto oficial replica, bajo el mismo diseño tipo, el alcance descrito para el Frente 1 (numeral 2.2.1), por tratarse de una solución sanitaria idéntica: dos (2) sanitarios, un (1) orinal y lavamanos, con pozo séptico. Aplican, en consecuencia, las mismas actividades de preliminares y localización, movimiento de tierras, estructuras en concreto y acero de refuerzo, mampostería, cubierta, pisos y acabados, aparatos y accesorios sanitarios, instalaciones hidrosanitarias con sistema séptico integrado de 4.000 L, instalaciones eléctricas y carpintería metálica descritas en el numeral 2.2.1, ejecutadas de manera independiente en la Sede El Salero.

2.2.3. Frente 3: Baterías sanitarias rurales nuevas — Veredas El Carmelo, El Cairo y La Capilla

El Contratista construirá, bajo el mismo diseño tipo, tres (3) unidades sanitarias rurales completas —una en cada vereda (El Carmelo, El Cairo y La Capilla)—, ejecutando en cada una, como mínimo, las siguientes actividades:

1. *Preliminares y localización:* Localización y replanteo convencional de la obra arquitectónica.
2. *Movimiento de tierras:* Excavación manual en material común y relleno en material seleccionado con compactación manual.
3. *Estructuras en concreto y acero de refuerzo:* Viga de cimentación, placa de contrapiso con malla electrosoldada, columnas y viga aérea en concreto de 20.7 MPa, con suministro, figurado, armado y colocación de acero de refuerzo.
4. *Mampostería:* Muros en mampostería (ladrillo tolete) con impermeabilizante en ambas caras.
5. *Cubierta y estructura asociada:* Correa, templete, cubierta en teja termoacústica perfil trapezoidal, canal plástica y bajante para aguas lluvias.
6. *Pisos y acabados:* Afinado de pisos, pañete de muros interiores, piso cerámico antideslizante y enchape cerámico en paredes.
7. *Aparatos y accesorios sanitarios:* Sanitario institucional, ducha, lavamanos de pedestal con grifería y accesorios, y lavadero prefabricado.
8. *Instalaciones hidrosanitarias y sistema séptico:* Puntos hidráulicos, salidas sanitarias (lavamanos, sanitario, lavadero), redes en tubería PVC/PVCS y PVCP, acometida parcial, e implementación de sistema séptico integrado de 4.000 L.
9. *Instalaciones eléctricas:* Panel LED redondo e interruptor sencillo.
10. *Carpintería metálica:* Puerta en lámina calibre 22 y ventana en aluminio sistema persiana fija.

La ejecución de las obras en los cinco (5) frentes deberá garantizar la calidad, estabilidad y seguridad de las construcciones, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y la implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo. El Contratista deberá coordinar el desarrollo de actividades para minimizar interferencias con la operación institucional en las sedes educativas, así como con la dinámica social de las veredas rurales, asegurando control de accesos, señalización, manejo de materiales y protección de la comunidad, según aplique.

Fases y etapas del proyecto

El proyecto podrá desarrollarse en las siguientes etapas: (i) preliminares y alistamiento (replanteo, cerramientos, planes y actas requeridas); (ii) ejecución de obra civil (movimiento de tierras, estructuras, mampostería, cubiertas y acabados); (iii) instalaciones técnicas (eléctricas e hidrosanitarias), incluyendo la implementación de los sistemas sépticos previstos para todos los frentes —I.E. Recuerdo Bajo (Sede Guapotón), C.E. Cacahual (Sede El Salero) y las unidades sanitarias rurales de las veredas El Carmelo, El Cairo y La Capilla—; y (iv) remates, limpieza, pruebas y entrega final.

Dado que los cinco (5) frentes corresponden a la construcción de baterías sanitarias nuevas bajo diseño tipo, todos comparten esencialmente las mismas etapas constructivas —preliminares, movimiento de tierras, estructuras, mampostería, cubierta, acabados, instalaciones hidrosanitarias con sistema séptico e instalaciones eléctricas—, ejecutadas de manera independiente en cada sitio, con las particularidades de acceso y logística propias de cada frente.

2.3. Especificaciones técnicas y condiciones

2.3.1. Descripción de actividades.

El contratista deberá ejecutar los siguientes ítems:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1. BATERIA SANITARIA RURAL - EL CAIRO				
1.1		LOCALIZACION Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA	M2	5,00
1.2		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	9,72
1.3		RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	0,40
1.4		VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,30
1.5		PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,60
1.6		COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,23
1.7		VÍGA AÉREA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,23
1.8		ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	170,24
1.9		MURO LADRI. TOLETE INCLUYE IMPERMEABILIZANTE AMBAS CARAS (MORTERO TIPO 1:3)	M2	15,70
1.10		CORREA PERFIL RECTAN PHR NEGRO 80X40X2.0 MM CAL. 14	ML	8,40
1.11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA PERFIL TRAPEZOIDAL COLOR. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	7,00
1.12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEMPLETE EN VARILLA ROSCADA 1/2"	UND	1,00
1.13		CANAL PLASTICA AGUAS LLUVIAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	2,30
1.14		BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 3" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	3,30
1.15		PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00
1.16		TUBERIA PVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	6,80
1.17		SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00
1.18		SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00
1.19		SALIDA SANITARIA LAVADERO"	UN	1,00
1.20		TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	5,30
1.21		TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	18,00
1.22		AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	3,00
1.23		PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	7,74

1.24		SUMINISTRO INSTALACION DE PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE	M2	3,00
1.25		CERAMICA PISO PARED 0.30X0.30	M2	7,74
1.26		SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INSTITUCIONAL	UN	1,00
1.27		SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA	UN	1,00
1.28		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	1,00
1.29		LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00
1.30		ACOMETIDA PARCIAL 2No10+1No12 DUCTO PVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	1,00
1.31		TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	5,00
1.32		PANEL LED REDONDO 18 W	UN	1,00
1.33		SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO	UN	1,00
1.34		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CALIBRE 22	M2	1,76
1.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA EN ALUMINIO SIST. PERSIANA FIJA ALUMINIO	M2	0,40
1.36		SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO PVC 4000 LT. INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN SANITARIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00
2. BATERIA SANITARIA RURAL - EL CARMELO				
2,1		LOCALIZACION Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA	M2	5,00
2,2		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	9,72
2,3		RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	0,40
2,4		VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,30
2,5		PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,60
2,6		COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,23
2,7		VÍGA AÉREA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,23
2,8		ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	170,24
2,9		MURO LADRI. TOLETE INCLUYE IMPERMEABILIZANTE AMBAS CARAS (MORTERO TIPO 1:3)	M2	15,70
2,10		CORREA PERFIL RECTAN PHR NEGRO 80X40X2.0 MM CAL. 14	ML	8,40
2,11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA PERFIL TRAPEZOIDAL COLOR. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	7,00
2,12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEMPLETE EN VARILLA ROSCADA 1/2"	UND	1,00
2,13		CANAL PLASTICA AGUAS LLUVIAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	2,30

2,14		BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 3" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	3,30
2,15		PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00
2,16		TUBERIA PVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	6,80
2,17		SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00
2,18		SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00
2,19		SALIDA SANITARIA LAVADERO"	UN	1,00
2,2		TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	5,30
2,21		TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	18,00
2,22		AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	3,00
2,23		PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	7,74
2,24		SUMINISTRO INSTALACION DE PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE	M2	3,00
2,25		CERAMICA PISO PARED 0.30X0.30	M2	7,74
2,26		SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INSTITUCIONAL	UN	1,00
2,27		SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA	UN	1,00
2,28		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	1,00
2,29		LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00
2,3		ACOMETIDA PARCIAL 2No10+1No12 DUCTO PVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	1,00
2,31		TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	5,00
2,32		PANEL LED REDONDO 18 W	UN	1,00
2,33		SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO	UN	1,00
2,34		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CALIBRE 22	M2	1,76
2,35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA EN ALUMINIO SIST. PERSIANA FIJA ALUMINIO	M2	0,40
2,36		SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO PVC 4000 LT. INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN SANITARIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00
3. BATERIA SANITARIA RURAL - LA CAPILLA				
3,1		LOCALIZACION Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA	M2	5,00
3,2		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	9,72
3,3		RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	0,40

3,4		VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,30
3,5		PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,60
3,6		COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,23
3,7		VÍGA AÉREA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,23
3,8		ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	170,24
3,9		MURO LADRI. TOLETE INCLUYE IMPERMEABILIZANTE AMBAS CARAS (MORTERO TIPO 1:3)	M2	15,70
3,10		CORREA PERFIL RECTAN PHR NEGRO 80X40X2.0 MM CAL. 14	ML	8,40
3,11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA PERFIL TRAPEZOIDAL COLOR. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	7,00
3,12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEMPLETE EN VARILLA ROSCADA 1/2"	UND	1,00
3,13		CANAL PLASTICA AGUAS LLUVIAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	2,30
3,14		BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 3" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	3,30
3,15		PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00
3,16		TUBERIA PVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	6,80
3,17		SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00
3,18		SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00
3,19		SALIDA SANITARIA LAVADERO"	UN	1,00
3,20		TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	5,30
3,21		TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	18,00
3,22		AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	3,00
3,23		PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	7,74
3,24		SUMINISTRO INSTALACION DE PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE	M2	3,00
3,25		CERAMICA PISO PARED 0.30X0.30	M2	7,74
3,26		SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INSTITUCIONAL	UN	1,00
3,27		SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA	UN	1,00
3,28		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	1,00
3,29		LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00
3,3		ACOMETIDA PARCIAL 2No10+1No12 DUCTO PVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	1,00

3,31		TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	5,00
3,32		PANEL LED REDONDO 18 W	UN	1,00
3,33		SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO	UN	1,00
3,34		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CALIBRE 22	M2	1,76
3,35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA EN ALUMINIO SIST. PERSIANA FIJA ALUMINIO	M2	0,40
3,36		SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO PVC 4000 LT. INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN SANITARIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00
4. CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA INSTITUCIONAL - C.E GUAPOTON				
4,1		LOCALIZACION Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA	M2	11,35
4,2		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	10,14
4,3		RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	0,50
4,4		VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,63
4,5		PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,44
4,6		COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,23
4,7		VÍGA AÉREA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,29
4,8		ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	200,75
4,9		MURO LADRI. TOLETE INCLUYE IMPERMEABILIZANTE AMBAS CARAS (MORTERO TIPO 1:3)	M2	14,00
4,10		CORREA PERFIL RECTAN PHR NEGRO 80X40X2.0 MM CAL. 14	ML	18,16
4,11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA PERFIL TRAPEZOIDAL COLOR. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	14,20
4,12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEMPLATE EN VARILLA ROSCADA 1/2"	UND	3,00
4,13		CANAL PLASTICA AGUAS LLUVIAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	4,54
4,14		BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 3" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	3,30
4,15		PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	5,00
4,16		TUBERIA PVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	10,00
4,17		SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00
4,18		SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00
4,19		SALIDA SANITARIA ORINAL 2"	UN	1,00
4,20		TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	4,00

4,21		TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	20,00
4,22		AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	5,00
4,23		PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	10,40
4,24		SUMINISTRO INSTALACION DE PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE	M2	5,00
4,25		CERAMICA PISO PARED 0.30X0.30	M2	10,40
4,26		SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INSTITUCIONAL	UN	2,00
4,27		ORINAL PARED MEDIANO INCLUYE GRIFERIA TRADICIONAL	UN	1,00
4,28		GRIFO INSTITUCIONAL TIPO PUSH PARA LAVAMANOS SUMINISTRO E INSTALACION	UN	2,00
4,29		ACOMETIDA PARCIAL 2No10+1No12 DUCTO PVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	10,00
4,30		TUBERIA PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	10,00
4,31		PANEL LED REDONDO 18 W	UN	3,00
4,32		SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO	UN	1,00
4,33		SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO PVC 4000 LT. INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN SANITARIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00
4,34		SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MESÓN EN CONCRETO REFORZADO DE 10 CM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN CERÁMICA 30x30 CM	M2	1,50
4,35		SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES SANITARIAS EN ALUMINIO PARA BAÑOS INSTITUCIONALES H=1.80 M	M2	5,14
5. CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA INSTITUCIONAL - C.E EL SALERO				
5,1		LOCALIZACION Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA	M2	11,35
5,2		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	10,14
5,3		RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	0,50
5,4		VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,63
5,5		PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,44
5,6		COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,23
5,7		VÍGA AÉREA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,29
5,8		ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	200,75
5,9		MURO LADRI. TOLETE INCLUYE IMPERMEABILIZANTE AMBAS CARAS (MORTERO TIPO 1:3)	M2	14,00
5,10		CORREA PERFIL RECTAN PHR NEGRO 80X40X2.0 MM CAL. 14	ML	18,16
5,11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA PERFIL TRAPEZOIDAL COLOR. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	14,20



5,12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEMPLATE EN VARILLA ROSCADA 1/2"	UND	3,00
5,13		CANAL PLASTICA AGUAS LLUVIAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	4,54
5,14		BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 3" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	3,30
5,15		PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	5,00
5,16		TUBERIA PVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	10,00
5,17		SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00
5,18		SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00
5,19		SALIDA SANITARIA ORINAL 2"	UN	1,00
5,20		TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	4,00
5,21		TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	20,00
5,22		AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	5,00
5,23		PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	10,40
5,24		SUMINISTRO INSTALACION DE PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE	M2	5,00
5,25		CERAMICA PISO PARED 0.30X0.30	M2	10,40
5,26		SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INSTITUCIONAL	UN	2,00
5,27		ORINAL PARED MEDIANO INCLUYE GRIFERIA TRADICIONAL	UN	1,00
5,28		GRIFO INSTITUCIONAL TIPO PUSH PARA LAVAMANOS SUMINISTRO E INSTALACION	UN	2,00
5,29		ACOMETIDA PARCIAL 2No10+1No12 DUCTO PVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	10,00
5,30		TUBERIA PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	10,00
5,31		PANEL LED REDONDO 18 W	UN	3,00
5,32		SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO	UN	1,00
5,33		SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO PVC 4000 LT. INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN SANITARIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00
5,34		SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MESÓN EN CONCRETO REFORZADO DE 10 CM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN CERÁMICA 30x30 CM	M2	1,50
5,35		SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES SANITARIAS EN ALUMINIO PARA BAÑOS INSTITUCIONALES H=1.80 M	M2	5,14

2.3.2 OTRAS CONDICIONES TECNICAS RELEVANTES A TENER EN CUENTA:

El Contratista deberá ejecutar las obras objeto del contrato conforme a los diseños tipo, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, planos y demás documentos suministrados por



la Entidad, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable y las condiciones propias de cada frente de intervención.

Dadas las características del proyecto, que comprende cinco (5) frentes de obra distribuidos en dos (2) sedes educativas y tres (3) viviendas rurales dispersas, el Contratista deberá considerar las condiciones de acceso, disponibilidad de servicios, interacción con la comunidad educativa y con las familias beneficiarias, y las particularidades técnicas de cada sitio, asegurando la correcta ejecución de las actividades sin afectar el normal funcionamiento de las instituciones ni la dinámica cotidiana de las comunidades rurales.

AUTORIZACIONES, PERMISOS, Y LICENCIAS: El proyecto que se pretende contratar cuenta con las autorizaciones, permisos y licencias de tipo técnico, legal, financiero, presupuestal, y ambiental para efectos de ejecución.

2.3.2.1 Especificaciones técnicas

Las obras deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas definidas en los diseños tipo aplicables al proyecto y en los documentos del proceso, garantizando condiciones de calidad, durabilidad, funcionalidad y seguridad.

El Contratista será responsable de:

- Cumplir con las dimensiones, materiales, procesos constructivos y tolerancias establecidos en los planos y especificaciones.
- Garantizar la correcta ejecución de los elementos estructurales, arquitectónicos y de instalaciones.
- Implementar procedimientos constructivos adecuados para cada tipo de actividad.
- Cumplir con la normatividad técnica vigente aplicable al proyecto.

A. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales empleados en la ejecución de la obra deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas vigentes aplicables.

El Contratista deberá garantizar que:

- Los materiales cuenten con certificaciones de calidad cuando aplique.
- Sean compatibles con los sistemas constructivos definidos en los diseños.
- Cumplan con las resistencias, propiedades físicas y condiciones de durabilidad exigidas.

B. Pruebas y ensayos

El Contratista deberá realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas y ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y de la obra ejecutada, conforme a la normatividad vigente.

Entre otros, se deberán contemplar:

- Ensayos de resistencia del concreto.
- Control de calidad de materiales (agregados, acero, morteros).
- Verificación de instalaciones eléctricas y puesta a tierra.
- Pruebas de funcionamiento de redes hidrosanitarias.

Los resultados deberán ser presentados a la supervisión para su aprobación.

C. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad pondrá a disposición del Contratista los siguientes documentos e insumos necesarios para la ejecución del proyecto:

- Diseños tipo aplicables al proyecto (infraestructura educativa y unidades sanitarias rurales).
- Planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones.
- Presupuesto oficial del proyecto.
- Análisis de precios unitarios (APU).
- Especificaciones técnicas generales y particulares.
- Estudios previos del proceso de contratación.

El Contratista deberá revisar la información suministrada y reportar oportunamente cualquier inconsistencia o requerimiento adicional necesario para la correcta ejecución de las obras.

D. Notas técnicas específicas del proyecto

La ejecución del proyecto deberá cumplir con la normatividad técnica vigente aplicable, entre la cual se destaca:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 (y sus actualizaciones).
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4595 (Infraestructura educativa).
- Resolución 472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021 (gestión de residuos de construcción y demolición – RCD).

E. Método Constructivo

El Contratista deberá definir e implementar una metodología constructiva que garantice:

1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidades definidas en los documentos del proyecto.
2. La estabilidad y seguridad de las estructuras durante todas las etapas de ejecución.
3. El cumplimiento de la normatividad técnica vigente.
4. La implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo.
5. El cumplimiento de los requisitos de diseño sismorresistente conforme a la NSR vigente.
6. La adecuada coordinación de actividades en los cinco (5) frentes de obra, asegurando su ejecución simultánea.
7. La no afectación del normal desarrollo de las actividades académicas en las instituciones educativas, ni de la dinámica cotidiana de las familias beneficiarias en el frente rural de baterías sanitarias individuales (veredas El Carmelo, El Cairo y La Capilla).

Información sobre el personal profesional

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

Para garantizar la adecuada ejecución técnica, administrativa y operativa del proyecto, el Contratista deberá disponer del personal mínimo requerido para la dirección, coordinación y control de las actividades constructivas en los dos frentes de obra objeto del contrato.

Considerando que las intervenciones se ejecutarán de manera simultánea en los cinco (5) frentes de obra —las sedes educativas I.E. Recuerdo Bajo (Guapotón) y C.E. Cacahual (El Salero), y las tres unidades sanitarias rurales de las veredas El Carmelo, El Cairo y La Capilla—, el Contratista deberá garantizar la permanencia del personal mínimo exigido durante toda la ejecución contractual, conforme a los porcentajes de dedicación establecidos.

El personal mínimo requerido corresponde a:

- Un (1) Director de Obra.
- Dos (2) Residentes de Obra.
- Un (1) Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Dos (2) Maestros de Obra.

La dedicación exigida para cada perfil deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y cualquier reemplazo deberá ser previamente aprobado por la Supervisión, garantizando condiciones iguales o superiores de formación y experiencia.

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:



Cargo	Formación Académica	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Dedicación
Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional con maestría en gestión de construcción	Participación como Director o Coordinador en proyectos de construcción, ampliación o mejoramiento de infraestructura educativa y/o de infraestructura de saneamiento básico (baterías o unidades sanitarias, redes hidrosanitarias o similares), demostrando además estudios en dirección de proyectos, programación y control de obra	40%
Residente de Obra Cantidad: 2	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Participación como Residente de Obra en proyectos de construcción, ampliación o mejoramiento de infraestructura educativa y/o de infraestructura de saneamiento básico (baterías o unidades sanitarias, redes hidrosanitarias o similares)	100 %
Profesional SST	Profesional con licencia para prestación de servicios en SST (vigente).	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional legalmente reconocida.	Experiencia en la ejecución y reporte del SG-SST en proyectos de obras civiles o construcción de edificaciones.	50%
Maestro de Obra Cantidad: 2	Maestro de Obra o Técnico en Construcción.	Mínimo cinco (5) años de experiencia en actividades similares.	Experiencia certificada como Maestro de Obra en proyectos de	100%



			construcción o mejoramiento de infraestructura educativa, edificaciones institucionales y/o unidades sanitarias o de saneamiento básico	
--	--	--	---	--

La experiencia específica exigida para el personal mínimo requerido deberá acreditarse preferiblemente en proyectos de infraestructura educativa, entendida como construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación, reconstrucción o intervención de sedes escolares, aulas, comedores escolares, baterías sanitarias o edificaciones asociadas a instituciones educativas. Para el personal asignado al frente rural, la experiencia específica podrá acreditarse igualmente en proyectos de saneamiento básico o construcción de unidades sanitarias rurales. Esta condición se establece en atención a la naturaleza del proyecto, la necesidad de ejecutar cinco (5) frentes simultáneos dispersos geográficamente, y las particularidades funcionales de cada tipo de infraestructura.

Para asegurar la correcta articulación de los trabajos, el personal se distribuirá operativamente de la siguiente manera:

- **Residente 1 (zona institucional):** Frente 1 (I.E. Recuerdo Bajo, Sede Guapotón) y Frente 2 (C.E. Cacahual, Sede El Salero). Ambos frentes contarán con un (1) Maestro de Obra que atenderá las dos sedes conforme a la programación de obra.
- **Residente 2 (zona rural):** Frentes 3, 4 y 5 (unidades sanitarias rurales de las veredas El Carmelo, El Cairo y La Capilla). Por tratarse del mismo diseño tipo replicado, el frente rural contará con un (1) Maestro de Obra que ejecutará las tres unidades de manera secuencial o en rotación corta entre las veredas.
- **Transversal a los cinco (5) frentes:** el Director de Obra y el Profesional SST realizarán el seguimiento, la coordinación técnica y el control de seguridad de manera conjunta, garantizando la unidad de criterio y el flujo de información hacia la Entidad y la Interventoría..

El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real y efectiva para la cual se vinculan al proyecto, incluyendo la capacidad logística para atender los frentes asignados a cada Residente de Obra conforme a la distribución por zonas. Cualquier cambio de personal deberá ser solicitado por escrito y aprobado previamente por la Supervisión, siempre que el nuevo perfil cumpla con calidades iguales o superiores a las exigidas.

2.3.2.3 Maquinaria mínima del proyecto

Para la ejecución de las obras en los cinco (5) frentes de trabajo de manera simultánea, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad y operatividad de la maquinaria y equipo mínimo necesario. La maquinaria relacionada a continuación deberá estar en buen estado de funcionamiento y cumplir con las normas de seguridad industrial vigentes.

Dada la dispersión geográfica de los frentes —distribuidos en sedes educativas rurales y viviendas rurales dispersas, con distancias de hasta 27,1 km desde la cabecera municipal de Cajibío (numeral 2.9)—, el equipo deberá distribuirse por zonas de trabajo, conforme a la agrupación de frentes establecida para los Residentes de Obra en el numeral 8.b, garantizando la autonomía operativa de cada cuadrilla.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- **Mezcladora de concreto (capacidad 1 bulto):** Cinco (5) unidades, una para cada frente de obra, considerando que los cinco frentes contemplan estructuras en concreto (viga de cimentación, placa de contrapiso, columnas y viga aérea) que se ejecutan de manera simultánea y no admiten el traslado de un mismo equipo entre sedes dada su dispersión geográfica.
- **Vibrador de concreto (eléctrico o a gasolina):** Cinco (5) unidades, una por cada frente de obra, requeridas para garantizar la compactación adecuada del concreto en la fundición simultánea de los elementos estructurales de cada batería sanitaria.
- **Equipo de soldadura:** Dos (2) unidades, una por cada zona de trabajo (institucional y rural), destinadas a la ejecución de las estructuras metálicas de cubierta, correas y templates, con rotación entre los frentes que integran cada zona conforme a la programación de obra.
- **Cortadora de ladrillo / baldosa:** Dos (2) unidades, una por cada zona de trabajo, para las labores de mampostería y enchape cerámico de pisos y paredes, con rotación entre los frentes de cada zona según el avance de las actividades de acabados.
- **Vehículo de transporte de materiales (Liviano – Camioneta o Turbina):** Dos (2) unidades, una por cada zona de trabajo, con disponibilidad permanente para el acarreo de materiales, herramientas y personal, considerando que la totalidad de las vías de acceso a los frentes corresponde a vías terciarias rurales.
- **Herramienta menor:** Cinco (5) kits completos (estuches de herramientas, palas, picos, carretillas, niveles, andamios, etc.), uno por cada frente de obra, suficientes para dotar de manera simultánea a la totalidad de los sitios de trabajo activos

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

2.3.2.4 Señalización

Dada la ejecución de las obras en ambientes escolares en funcionamiento, la señalización es un componente de seguridad. El Contratista deberá:

- Disponer de señalización preventiva y restrictiva en todo el perímetro de la obra (señales de "Peligro: Obra en Construcción", "Prohibido el paso a personal no autorizado", "Uso obligatorio de EPP").
- Garantizar senderos peatonales seguros en caso de que la obra interfiera con corredores habituales de la institución.
- Mantener señalización nocturna e iluminación si existen excavaciones o riesgos que lo ameriten.

3.7. Supervisión:

En desarrollo de dicha supervisión el Municipio a través de la secretaria de Planeación e Infraestructura con el acompañamiento de los profesionales de apoyo contratados en la secretaria para el apoyo a la supervisión, supervisarán administrativa, técnica y financieramente la ejecución del contrato y velará por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. El supervisor tendrá las facultades establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, así como las establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen.

3.8. Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de las obras se llevará a cabo en 2 frentes de obra: ubicados de cómo se indica:

- 1) 1. I.E. Recuerdo Bajo (Guapotón)
- 2) C.E. Cacahual (El Salero)
- 3) El Carmelo
- 4) El Cairo

5) La Capilla

3.9. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Obra Pública.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El contrato de obra está definido en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

“Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.”

De otra parte, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala: “

Art. 2º- De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. Selección abreviada. (...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b. La contratación de menor cuantía. Se entiende por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales”.

Finalmente es oportuno indicar que el Decreto 1082 de 2015, perpetúa lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe*

establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

En el caso del Municipio de CAJIBÍO Cauca, en función de su presupuesto para la vigencia 2026 se establece que la menor cuantía de la entidad es de 280 SMLMV. De conformidad con lo anterior tenemos que el valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS(\$158.657.750,17), IVA incluido**, es decir, **90.61 SMLMV** del año 2026, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobrepasa los 280 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato se establece hasta el **31 de diciembre de 2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del Acta de Inicio.

La ejecución de las obras deberá desarrollarse de manera **simultánea en todos los frentes**, por lo cual el Contratista deberá disponer de los recursos técnicos, administrativos, operativos y de personal necesarios para garantizar el avance concurrente de las actividades, sin que se admita la programación secuencial de los proyectos como justificación para ampliaciones del plazo contractual.

El Contratista deberá presentar, para aprobación de la supervisión, un cronograma detallado de obra en el que se evidencie la programación paralela de los frentes de trabajo, la ruta crítica del proyecto y la adecuada distribución de recursos.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

a. Fecha límite para presentación de propuestas: 09 DE OCTUBRE DE 2026, 9.00 A.M.
(puede cambiar al momento de la apertura del proceso)

b. Forma de presentación de las propuestas:

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el Cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Entidad.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar la apertura de las ofertas en presencia de los Proponentes o veedores que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015. El acta de cierre también debe señalar el valor de la propuesta económica, teniendo en cuenta que solo se presenta un sobre con la información de la oferta. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>)

En el lugar y fecha señalada, en un acto público se realizará la apertura de todas las ofertas y tendrá la responsabilidad de hacerlo la Secretaría de Planeación e Infraestructura. Una vez



realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas en el sitio o pedir copias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

De lo anterior, se levantará un acta que solo será suscrita por los funcionarios o contratistas de la Entidad que intervengan en la diligencia de cierre, en la cual se relacionará el nombre de los Proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada; el valor de la propuesta económica; el número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios, si hay folios en blanco, hojas por ambas caras y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la Entidad.

NO SE ACEPTARÁN propuestas enviadas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente a su entrega física en las instalaciones de secretaria de Planeación e Infraestructura del Centro Administrativo Municipal de Cajibío, hasta la fecha y hora señaladas.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS(\$158.657.750,17)**, IVA incluido, es decir, **90.61 SMLMV** del año 2026, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobrepasa los 280 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad.

La propuesta económica deberá ser presentada únicamente en el Formato, que se encuentra anexo al pliego de condiciones, y el cual determinó la entidad para el efecto, so pena de rechazo de la oferta.

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Las características de los servicios a contratar no se encuentran cobijadas bajo el título de compras públicas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Se verifico el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el cual se establecen excepciones en el nivel municipal.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme."

En virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el cual se regula la convocatoria limitada a mipyme de la siguiente manera:



“ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Por lo tanto, en el presente proceso de contratación se podrá aplicar la limitación de la convocatoria a Mipyme, si se reciben solicitudes de limitación de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente proceso de selección, NO hay lugar a precalificación.

11. Cronograma.

La siguiente es la cronología del proceso a llevar por el Municipio:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	SECOP I; correo electrónico contratacion@cajibio-cauca.gov.co o en Alcaldía Municipal Secretaria de Planeación e infraestructura segundo PISO, CAM Cajibío, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-008-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	correo electrónico contratacion@cajibio-cauca.gov.co o en Alcaldía Municipal Secretaria de Planeación e infraestructura segundo PISO, CAM Cajibío. asunto: Solicitud de limitación a mipymes Proceso de Contratación SAMC-008-2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	03 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 09.00 A.M.	Únicamente Radicación física en Alcaldía Municipal



		Secretaria de Planeación e infraestructura segundo PISO, CAM Cajibío
Realización del sorteo	06 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8.00 A.M.	Alcaldía Municipal Secretaria de Planeación e infraestructura segundo PISO, CAM Cajibío
Publicación de la lista de precalificados	06 DE OCTUBRE DE 2026	ENLACE SECOP I
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	07 DE OCTUBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	08 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	08 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	09 DE OCTUBRE DE 2026, 9.00 A.M.	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	09 DE OCTUBRE DE 2026-9.30 A.M.	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	13 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaiones)	Desde: 13 DE OCTUBRE 2026 Hasta: 16 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11.59 PM	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	OCTUBRE 20 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	OCTUBRE 21 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	OCTUBRE 21 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	OCTUBRE 22 DE 2026	Alcaldía Municipal de Cajibío (Cauca) - SPI segundo PISO, CAM
Aprobación de garantías	OCTUBRE 22 DE 2026	[Enlace SECOP I]

13. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

El interesado puede consultar la información, siguiendo los siguientes pasos:

- Debe tener acceso a internet, e ingresar la siguiente dirección:
www.colombiacompra.gov.co
- Dar click en el recuadro de color verde con la lectura “Proveedores”.
- A continuación, aparecerá un listado de opciones, debe dar click en: “Búsqueda de procesos de contratación”.

La página lo llevará a un cuadro que le ofrece diferentes criterios de búsqueda, así:

Entidad compradora: Debe buscar el nombre “Alcaldía del Municipio de Cajibío”.

- **Modalidad de Contratación:** Desplegar las opciones de este ítem y elegir de acuerdo con la modalidad de contratación.
- **Fecha Desde:** El proponente debe dar click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año desde cuando quiere iniciar la búsqueda.
- **Fecha Hasta:** El proponente debe dar click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año Hasta cuando quiere finalizar la búsqueda.

A continuación, el proponente debe dar click en “**Buscar**”.

Una vez efectuado el procedimiento señalado anteriormente, el sistema arrojará varios registros y sus especificaciones generales.





Para poder consultar los documentos, el proponente debe dar click sobre el número del proceso que aparece en la parte izquierda de la pantalla de su computador, que para este caso será SAMC-016-2026. Al haber dado click sobre el número del presente proceso, se podrán consultar todos los documentos que se hayan publicado, y que aparecerán hacia el final de la página en archivo PDF, seleccionando cada uno de éstos.

DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Secretario de Planeación e infraestructura

Delegado para contratación estatal (Decreto 068 del 08 de agosto de 2025)

Proyectó: Mario Gabriel Collazos / Asesor Jurídico Externo – Contratación
Revisó: Mario Gabriel Collazos / Asesor Jurídico Externo – Contratación

